



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba contratación 2024/2025 - Lic. Visentin

---

VISTO:

El EX-2024-00042107--UNC-ME#FO, mediante el cual la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología solicita la contratación de la Lic. en Comunicación Malena VISENTIN mediante un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), para prestar servicios de asesoramiento profesional; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S;

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo Público) N° 43.196, con la Lic. en Comunicación Malena VISENTIN, CUIL N° 27-41481288-6, para prestar servicios de asesoramiento en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba y en la Escuela de Posgrado de la misma Facultad, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado y por el período comprendido desde el 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2025.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con recursos propios de la Facultad de Odontología generados por la Escuela de Posgrado de

Facultad de Odontología, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.